Instituto Electoral de la Ciudad de México

Artículo 121, fracción XL de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México

b) Resultados de los Mecanismos de Participación Ciudadana

Ejercicio	Fecha de inicio del período que se informa	Fecha de término del período que se informa	Denominación del mecanismo de participación ciudadana	Resultados	Número total de participantes	Total de participantes mujeres	Total de participantes hombres	Respuesta del sujeto obligado	Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información	Fecha de actualización de la información	Nota
SEGUNDO TRIMESTRE											
2025	01/04/2025	30/06/2025	Presupuesto Participativo 2025	Se informa que, al cierre del primer trimestre de 2025, no se cuenta con la validación de los resultados de la Consulta, toda vez que, de conformidad con la Convocatoria de la Consulta del Presupuesto Participativo 2025, a más tardar el 19 de agosto de 2025 deberá concluir el cómputo y validación de resultados. De conformidad con la Convocatoria dirigida a las personas ciudadanas, habitantes, vecinas, así como, a las Autoridades Tradicionales Representativas de los 56 Pueblos Originarios que conforman el Marco Geográfico, para que en cada uno de ellos se determine el proyecto (de obras y servicios, equipamiento e infraestructura urbana, actividades recreativas, deportivas o culturales y en general cualquier mejora para la comunidad), en el que se ejecutará el Presupuesto Participativo para el ejercicio fiscal 2025, en la segunda quincena del mes de julio de 2025, la Alcaldía o el Órgano Dictaminador, publicarán y harán del conocimiento de las personas titulares de las DD comprendidas en la Demarcación Territorial, a través de la DD Cabecera de Demarcación y de ser el caso, de la Autoridad Tradicional Representativa de cada uno de los Pueblos Originarios, el resultado de la dictaminación que realizó a los proyectos que le fueron presentados. Alcaldías: Álvaro Obregón, Coyoacán, Cuajimalpa de Morelos, Gustavo A. Madero, Iztacalco, La Magdalena Contreras, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, Venustiano Carranza y Xochimilco.					Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística	30/06/2025	"De conformidad con lo previsto en la BASE V, de la publicación del resultado de la dictaminación de los proyectos, de la Convocatoria dirigida a las personas habitantes, vecinas, ciudadanas, y Autoridades Tradicionales Representativas de los 56 Pueblos Originarios comprendidos en el Marco Geográfico de Participación Ciudadana vigente, las Alcaldías Álvaro Obregón, Coyoacán, Cuajimalpa de Morelos, Gustavo A. Madero, Iztacalco, La Magdalena Contreras, Milpa Alta, Tlalpan, Tláhuac, Venustiano Carranza, Xochimilco, publicarán en los estrados de la Alcaldía, y en su caso, harán del conocimiento de la dirección distrital cabecera de demarcación, y de las Autoridades Tradicionales Representativas, el resultado de la dictaminación de los proyectos que le fueron presentados. Cabe precisar que, en los Pueblos Originarios no se celebra una consulta como sí se realiza en las unidades territoriales; en consecuencia, al no someterse los proyectos a consulta de las personas ciudadanas, del Pueblo Originario, no se tienen resultados; en esa tesitura, la publicación que remite la Alcaldía con el sentido de la dictaminación realizada por el ODA o por esa autoridad constituye en sí el resultado que se tiene de los proyectos determinados en el evento de deliberación y decisión celebrado en un determinado pueblo".

Periodo de actualización: Trimestral.